



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LLANERA

*ANUNCIO. Exposición de padrones y/o listas cobratorias pertenecientes al canon utilización o aprovechamiento de plazas de aparcamiento del edificio Salamarca, correspondiente a enero 2021.*

Se hallan expuestos en las dependencias municipales, los padrones y/o listas cobratorias pertenecientes al canon utilización o aprovechamiento de plazas de aparcamiento edificio Salamarca, correspondiente a enero 2021, quedando abierto el período de exposición pública por un plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, durante el cual los interesados pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La exposición al público del padrón y/o lista cobratoria producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada uno de los interesados.

Contra las liquidaciones aprobadas de podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Llanera, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente al de finalización del período de exposición pública, conforme a lo establecido en el art. 14.2 del R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

*Lugar y plazo de ingreso:*

El pago podrá efectuarse mediante ingreso en cualquier entidad bancaria de la localidad, a favor del Ayuntamiento de Llanera, pudiendo realizarse también mediante domiciliación bancaria.

Señalar el período voluntario de cobro por un plazo de dos meses contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en exposición en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Transcurrido el plazo, los recibos que no hayan sido abonados pasarán al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias para su cobro por vía de apremio, devengando el recargo, intereses y, en su caso, las costas que se produzcan.

En Llanera, a 13 de enero del 2021.—La Concejala Delegada.—Cód. 2021-00222.